

Hoja Informativa: Asistencia para Otras Necesidades de FEMA

La Asistencia para Otras Necesidades (ONA, por sus siglas en inglés) del Programa de Individuos y Familias de FEMA (IHP, por sus siglas en inglés) podría brindarle ayuda económica después de un desastre, después de solicitar la asistencia a FEMA. El programa proporciona el dinero, si usted califica, para los gastos necesarios y necesidades graves ocasionadas por el desastre.

ONA podría ayudarle con lo siguiente

ONA cubre una serie de necesidades que suelen ocurrir después de un desastre, pero que no forman parte de la asistencia de IHP para la vivienda o las reparaciones del hogar, que incluye:

- Transporte
- Propiedad personal
- Cuido de niños
- Gastos médicos y dentales
- Gastos fúnebres y de entierro
- Mudanza y almacenaje
- Gastos diversos

¿Cómo califico para recibir asistencia para otras necesidades?

Usted debe cumplir todos los criterios a continuación para ser elegible:

- Usted tiene pérdidas en una zona declarada como desastre por el presidente de los Estados Unidos.
- Usted no tiene seguro o ha solicitado beneficios de seguro, pero no cubren todo el daño o las pérdidas.
- Usted o alguien que vive con usted es ciudadano estadounidense, nacional no ciudadano o es un extranjero elegible.
- Usted tiene gastos necesarios o necesidades graves debido al desastre.
- Usted aceptó la ayuda de todas las fuentes disponibles, como del seguro o un préstamo por desastres de la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA por sus siglas en inglés).

Se aplican otras condiciones y limitaciones.



FEMA

Los tipos de ONA se dividen en dos categorías de asistencia, las que dependen o no de la capacidad del solicitante para obtener un préstamo por desastres de SBA. SBA proporciona préstamos a bajo interés y a largo plazo para ayudar a los solicitantes elegibles con las pérdidas de transporte, los gastos de mudanza y almacenamiento, así como facilitar fondos para la reparación o reemplazo de los daños de bienes inmuebles y propiedad personal causados por el desastre. La asistencia económica otorgada por ONA forma parte del máximo de ayuda económica por ONA de un solicitante, que es una cantidad ajustada anualmente basada en el Índice de Precios al Consumidor del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos.

Tipos de ONA dependientes de SBA

Sólo los solicitantes que no reúnan los requisitos para obtener un préstamo de SBA, o que hayan sido aprobados para un préstamo parcial, pero cuya cuantía no sea suficiente para hacer frente a los gastos necesarios por el desastre o necesidades graves del solicitante, podrán ser elegibles a los siguientes tipos de asistencia:

- **Asistencia para propiedad personal:** Para reparar o sustituir artículos domésticos esenciales, que incluyen, pero no se limitan a muebles y enseres electrodomésticos, así como herramientas especializadas y ropa de protección que requiera un empleador. La asistencia para artículos específicos de accesibilidad definidos en la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) no cuenta en el máximo de dinero por ONA del solicitante.
- **Asistencia para Transporte:** Para reparar o reemplazar un vehículo elegible que haya sufrido daños por un desastre y otros costos relacionados con el transporte.
- **Asistencia para Mudanza y almacenamiento:** Para trasladar y almacenar artículos personales esenciales de la residencia principal dañada para prevenir más daños por desastres, como reparaciones en curso, y devolver la propiedad a la residencia principal del solicitante.

Tipos de ONA no dependientes de SBA

Puede concederse independientemente del estado del préstamo por desastres de SBA y puede incluir:

- **Asistencia para gastos fúnebres:** La asistencia está disponible para los individuos y familias elegibles que incurran o vayan a incurrir en gastos relacionados con un fallecimiento o exhumación atribuido directa o indirectamente a una emergencia o desastre mayor declarado.
- **Asistencia médica y dental:** Para ayudar con los gastos médicos o dentales causados por un desastre, que pueden incluir lesiones, enfermedades, pérdida de medicamentos y equipos recetados, copagos de seguros o pérdida/lesión de un animal de servicio.
- **Asistencia para el cuidado de niños:** Un pago único, que cubre hasta ocho semanas acumuladas de gastos de cuidado de niños, a consecuencia del aumento en la carga económica de un hogar para el cuidado de niños de 13 años o menos; y/o niños de hasta 21 años con una discapacidad que necesitan ayuda con las actividades cotidianas según definido por la ley federal.
- **Asistencia para artículos diversos:** Para reembolsar costos incurridos para la compra o alquiler de artículos elegibles después de un incidente de desastre para ayudar a la recuperación de un solicitante en caso de desastre, como restablecer el acceso a la propiedad o la ayuda con los esfuerzos de limpieza. Los artículos elegibles son identificados por el gobierno estatal, territorial o tribal y pueden incluir artículos como una motosierra o un deshumidificador.

Solicite para ONA

Si ya ha solicitado a FEMA para asistencia de vivienda, no necesita solicitar ONA por separado. Solicite asistencia de FEMA en [DisasterAssistance.gov/es](https://www.fema.gov/es), descargando la aplicación móvil de FEMA o llamando a la línea de asistencia a **800-621-3362** o TTY 800-462-7585 abiertas todos los días de 7 a.m. a 10 p.m. Aquellos que utilizan un servicio de retransmisión, como su videoteléfono, Innocaption o CapTel, proporcione su número específico asignado a ese servicio.